



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”



DICTAMEN TECNICO

(Circular N° 27/24, Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 25 de julio de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Domingo Martínez de Irala

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Abg. Claudelino Bogado

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Esta Secretaria General emite el presente dictamen en vista a que no contamos con una unidad especializada para elaborar y emitir un dictamen técnico en cuanto a los requerimientos de las especificaciones técnicas en el marco de la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - ID449905**, el pedido realizado por vecinos que han acercado un pedido específico de la construcción de pavimento tipo empedrado en la zona rural sobre la calle acceso a la Colonia Ita Vera mediante pedido realizado por vecinos, comunidad educativa y otros quienes han manifestado la necesidad de construir un camino de todo tiempo que debido a las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, en algunos tramos quedaron algunas partes bloqueadas sin que los pobladores puedan salir de sus domicilios para desallorar las actividades con normalidad por los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la construcción de pavimento tipo empedrado y así poner en condiciones la calle a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, son algunos de los fundamentos en las que se respalda el pedido de ejecución de obra y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos de la obra a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños al patrimonio municipal con la disminución de los ingresos y la ineficiencia en las expediciones institucionales de las diferentes áreas o unidades de la Municipalidad que puede afectar el interés público de los ciudadanos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las características del software de administración municipal son de uso normal y común en las municipalidades del país, existen muchos productos similares ofertados en el mercado, los bienes solicitados no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica una marca específica ni de otro derecho intelectual exclusivo, para que de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay